



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecisiete (17)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/0260

La información suministrada por el apoderado judicial de la parte demandante el 11 de los corrientes mes y año y que fuera solicitada a través de proveído del 4 de mayo de 2023, se agrega al expediente para los fines correspondientes.

Así mismo, téngase a los señores GLORIA LUCIA RESTREPO LOAIZA, LIZ JAQUELINE HENAO RESTREPO, CINDY LUCIA HENAO RESTREPO, SULAY HENAO RESTREPO y RICKER HENAO RESTREPO, como sucesores procesales del señor MANUEL ANTONIO HENAO OROZCO, quienes además fungen como parte demandante dentro de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c68abdbb6b9abc76ebe5b32d3a049aebaa9c232968dd7f1feec865d6bc5f3a6**

Documento generado en 17/05/2023 03:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>